

REIVINDICACIONES

1. La tafoxiparina derivada de heparina para uso en el tratamiento de la preeclampsia (PE).
2. La tafoxiparina derivada de heparina para uso de conformidad con la reivindicación 1, siendo dicho uso una terapia de combinación con una terapia para cuidado estándar de la preeclampsia (PE).
3. La tafoxiparina derivada de heparina para uso de conformidad con la reivindicación 2, en donde el ácido acetilsalicílico (ASA) se usa como terapia para cuidado estándar de la preeclampsia (PE).
4. La tafoxiparina derivada de heparina para uso de conformidad con la reivindicación 2 o 3, en donde un agente antihipertensivo se usa como terapia para cuidado estándar de la preeclampsia (PE).
5. La tafoxiparina derivada de heparina para uso de conformidad con la reivindicación 4, en donde el agente antihipertensivo se selecciona de cualquiera de un diurético, un bloqueador de canales de calcio, un inhibidor ACE, un antagonista del receptor adrenérgico, un inhibidor de la renina y un bloqueador receptor del endotelio.
6. La tafoxiparina derivada de heparina para uso de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 2 a 5, en donde un corticosteroide se usa como terapia para cuidado estándar de la preeclampsia (PE).
7. La tafoxiparina derivada de heparina para uso de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 2 a 6, en donde un compuesto de magnesio tal como sulfato de magnesio se usa como terapia para cuidado estándar de la preeclampsia (PE).
8. La tafoxiparina derivada de heparina para uso de conformidad con una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 7, en donde dicha tafoxiparina se administra antes o simultáneamente con, la administración de una terapia para cuidado estándar de la preeclampsia (PE).
9. La tafoxiparina derivada de heparina para uso de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 7, en donde dicha tafoxiparina se administra como terapia adicional a un sujeto que ya está recibiendo una terapia para cuidado estándar de la preeclampsia (PE).
10. La tafoxiparina derivada de heparina para uso de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 9, en donde dicha tafoxiparina se administra por vía parenteral.
11. La tafoxiparina derivada de heparina para uso de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 9, en donde dicha tafoxiparina se administra por administración local.
12. La tafoxiparina derivada de heparina para uso de conformidad con la reivindicación 10, en donde la administración parenteral es administración intravenosa, administración intramuscular o administración subcutánea.
13. La tafoxiparina derivada de heparina para uso de conformidad con la reivindicación 11, en donde la administración local es administración oral, administración vaginal o administración rectal.
14. La tafoxiparina derivada de heparina para uso de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 13, en donde dicho uso se inicia en el diagnóstico de la PE.

15. La tafoxiparina derivada de heparina para uso de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 14, en donde dicho uso finaliza con la administración.

16. La tafoxiparina derivada de heparina para uso de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 14, en donde dicho uso finaliza en un punto de tiempo que es de cuatro a ocho semanas desde el parto.

17. La tafoxiparina derivada de heparina para uso de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 16, en donde dicho uso se inicia con una prueba de embarazo positiva.

18. La tafoxiparina derivada de heparina para uso de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 17, en donde dicho uso es en una mujer que padece el síndrome HELLP.

19. La tafoxiparina derivada de heparina para uso de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 17, en donde dicho uso es en una mujer que padece de eclampsia.

20. La tafoxiparina derivada de heparina para uso de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 19, en donde dicho uso es en una mujer que es obesa, prediabética o diabética.

21. La tafoxiparina derivada de heparina para uso de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 20, en donde el tratamiento es un tratamiento terapéutico.

22. La tafoxiparina derivada de heparina para uso de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 20, en donde el tratamiento es un tratamiento preventivo.

23. La tafoxiparina derivada de heparina para uso de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 22, en donde el tratamiento es una terapia posparto de la preeclampsia.

24. La tafoxiparina derivada de heparina para uso de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 22, en donde dicho uso depende de la administración.

25. Un método para el tratamiento de la preeclampsia, mediante el cual se administra una cantidad terapéuticamente efectiva de la tafoxiparina derivada de heparina a una mujer que necesita dicho tratamiento.

26. El uso de la tafoxiparina derivada de heparina para la fabricación de un medicamento para el tratamiento de la preeclampsia (PE).